

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNT No. 113 DE 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y JUAN FELIPE CORREA SANCHEZ**

CONTRATO No.	FNT- 113
AÑO:	2016
CONTRATISTA:	JUAN FELIPE CORREA SANCHEZ
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios profesionales para Apoyar las Unidades Sectoriales de Normalización del sector turismo, con el fin de fortalecer los programas de normalización y difusión que tienen a cargo y de esta manera contribuir al incremento de la competitividad de cada subsector turístico.

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndose única y exclusivamente el citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra **JUAN FELIPE CORREA SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.022.332.725 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, Proceden a liquidar de común acuerdo el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el veinticinco (25) de julio de 2016, se suscribió el **CONTRATO FNT No. 113 - 2016**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de conformidad con la cláusula sexta del **CONTRATO FNT No. 113- 2016**, el término de duración fue de doce (12) meses contados a partir aprobación de la garantía, es decir desde el 2 de agosto de 2016 hasta el 1 de agosto de 2017.

TERCERA. Que de acuerdo a la cláusula séptima del **CONTRATO FNT No. 113- 2016**, el valor del mismo fue hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$55.776.000) sin IVA**, distribuidos de la siguiente manera: a) la suma de \$49.776.000 por concepto de honorarios y b) la suma de \$6.000.000 por concepto de gastos de viaje, transporte y alojamiento.

CUARTA: Que mediante Otrásí No 1 del 26 de octubre de 2016, se modificó la cláusula séptima del **Contrato No FNT-113-2016**, adicionando el mismo en la suma de \$10.000.000 para gastos de viaje, estableciendo un valor total de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$65.776.000) sin IVA**, así mismo se modificó la cláusula octava - forma de pago.

QUINTA: Que mediante Otrásí No 2 del 22 de mayo de 2017, se modificaron las cláusulas Sexta y Séptima del **Contrato No FNT-113-2016**, el cual prorrogó el término de ejecución en 5 meses para un total de 17 meses, estableciendo como fecha de terminación el primero (1) de enero de 2018 y se adicionó el valor del mismo en la suma de \$20.740.000 por concepto de honorarios y la suma de \$6.000.000 por concepto de gastos de viaje, para un total de valor del contrato de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE (\$92.516.000)**, sin IVA, discriminados así: la suma de \$70.516.000 como Honorarios y \$22.000.000 como Gastos de Viaje y Transporte.

SEXTA: Que de acuerdo al Informe Final de Supervisión del **contrato No. FNT-113-2016**, recibido el 11 de enero de 2018 en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo, el Director de Competitividad y Apoyo

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNT No. 113 DE 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y JUAN FELIPE CORREA SANCHEZ**

a las Regiones, informó que el Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones descritas en el contrato; sin embargo, indica que el grado de cumplimiento físico fue del 100% y el financiero del 95.10%, debido a que la ejecución contractual no ejecuto la totalidad de los viajes, transporte y alojamiento; así las cosas es procedente adelantar la liquidación del mismo.

SÉPTIMA: Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales del Fondo Nacional de Turismo, mediante correo electrónico de fecha diez (10) de enero de 2018, informó que hasta la fecha se han efectuado los siguientes pagos al CONTRATISTA.

FNT-113-2016 CORREA SANCHEZ JUAN FELIPE				
		Valor pagado		Saldo
VALOR CONTRATO	\$ 92.516.000			
HONORARIOS	\$ 70.516.000	\$ 66.368.000	\$ 4.148.000	
GASTOS DE VIAJE Y TRANSP	\$ 22.000.000	\$ 20.921.778	\$ 1.078.222	
		\$ 87.289.778	\$ 5.226.222	
	HONORARIOS	GASTOS DE VIAJE	TIQUETES	
	\$ 66.368.000	\$ 978.510,00		
		\$ 1.139.380,00		
		\$ 1.082.970,00		
		\$ 957.100,00		
		\$ 603.000,00		
		\$ 132.000,00		
		\$ 1.984.100,00		
		\$ 1.113.320,00		
		\$ 863.800,00		
		\$ 616.454,00		
		\$ 789.800,00		
		\$ 2.460.580,00		
		\$ 180.316,00		
		\$ 2.277.240,00		
		\$ 813.900,00		
		\$ 1.380.000,00		
		\$ 110.000,00		
		\$ 440.000,00		
		\$ 1.249.300,00		
		\$ 568.500,00		
		\$ 128.000,00		
		\$ 1.053.508,00		
TOTAL PAGADO	\$ 66.368.000	\$ 20.921.778,00	0	\$ 87.289.778

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNT No. 113 DE 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y JUAN FELIPE CORREA SANCHEZ**

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

1. Terminar y liquidar el **CONTRATO FNT No. 113- 2016**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por el Supervisor del Contrato mediante informe final.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA por valor de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 4.148.000).
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

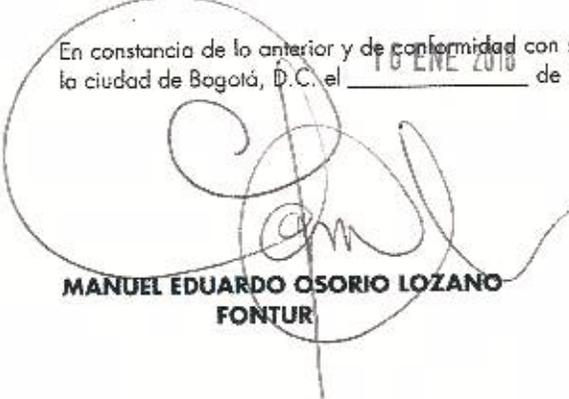
Valor del contrato	\$92.516.000
Honorarios por prestación de servicios	\$70.516.000
Gastos de Viaje	\$22.000.000
Valor pagado por Honorarios	\$66.368.000
Valor pagado por Gastos de Viaje	\$20.921.778
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$87.289.778
Saldo a pagar a favor del contratista por concepto de honorarios	\$4.148.000
Saldo a pagar a favor del contratista por Gastos de viaje, transporte y alojamiento	\$0
Saldo por liberar a favor de FONTUR por Gastos de viaje, transporte y alojamiento	\$1.078.222

4. La cuenta de cobro deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR - NIT 900.649.119.9.
5. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al contratista y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas de **CONTRATO FNT No. 113- 2016** quedan a PAZ Y SALVO.
6. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO FNT No. 113- 2016**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNT No. 113 DE 2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y JUAN FELIPE CORREA SANCHEZ**

7. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 16 ENERO 2018 de 2018.


MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
FONTUR


JUAN FELIPE CORREA SÁNCHEZ
EL CONTRATISTA

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo
Revisó: Verónica Aguirre Guzmán
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva 

Vozes Director de Competitividad y Apoyo a las Regiones / Carlos Arturo Cedevid Ramirez